

I. EDITORIAL

La llegada de un nuevo ejercicio en el CES CV viene acompañada de un ejemplar de la edición electrónica de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, editada y elaborada por el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, y que es la correspondiente al número 109, con el que comienza nuestra cita trimestral de cada año.

Esta edición se presenta, como es nuestra costumbre, con el índice distribuido por apartados, incluyéndose en primer lugar el presente **Editorial**. El segundo de los apartados es el relativo a los **Artículos**, en el que en esta ocasión se exponen seis trabajos de carácter científico, de distintas temáticas, vinculados a materias relacionadas con el CES CV.

El primero de ellos es de Rosa María Martínez Espinosa, Catedrática de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Bioquímica, Biología Molecular, Edafología y Química Agrícola de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante, que se presenta con el título **“Haloarqueas (microorganismos extremófilos) como factorías celulares para la producción de bioplásticos y pigmentos naturales”**.

Este trabajo fue seleccionado para el “Simposium internacional sobre la contaminación por plásticos en el Mediterráneo. Salvem el Mediterrani”, organizada por el CESER de Pirineos-Occitania, el Consell de Treball Econòmic i Social de Catalunya, el Consell Econòmic i Social d’Illes Balears, en colaboración con los CES autonómicos españoles de la eurorregión del mediterráneo, CES de Andalucía, CES de la Región de Murcia y CES de la Comunitat Valenciana celebrado en Montpellier, los días 28 a 30 de septiembre de 2022.

En síntesis, este artículo trata como algunos microorganismos extremófilos, denominados haloarqueas, que habitan medios como las salinas costeras de las que se obtiene sal común, producen unos polímeros biodegradables denominados polihidroxialcanoatos como compuestos de reserva, además de pigmentos carotenoides. Estos pigmentos, principalmente bacteriorrubrina (BR), protegen a las células de la radiación solar y dan color rojo-rosa a las salinas, particularmente en verano y los microorganismos producen estos compuestos de forma significativa bajo determinadas condiciones nutricionales.

La autora indica que, para preparar los medios de cultivo, se utilizan residuos de otras industrias como las desaladoras (salmuera,) o industrias de caramelos (residuos de glucosa y almidón). Y en este sentido dice que se ha diseñado un proceso de economía circular que podría paliar el problema ambiental que sufre el Mar Mediterráneo por vertidos de salmueras de plantas desaladoras y de tratamiento de aguas, al tiempo que ofrece una alternativa respetuosa con el medio ambiente para producir bioplásticos y pigmentos naturales muy demandados por diversos sectores industriales (cosmética, nutracéutica, alimentación).

Los siguientes cinco artículos están relacionados con los Premios del CES CV para Tesis doctorales 2022, de las tesis defendidas en 2021, dos de ellos corresponden a los premiados y los otros tres, a los que obtuvieron mención especial.

En primer lugar, se incorpora el artículo correspondiente a Sergio Yagüe Blanco, profesor de Dret del treball i de la Seguretat Social de la Universitat de València (UVEG), que recibió el premio por su obra ***“Aspectos jurídico-laborales de la reversión de contratas públicas: La integración de los trabajadores a la luz del Derecho Constitucional y del Derecho europeo”***, que se resume en este trabajo con cinco apartados, el primero con unas consideraciones previas; el segundo sobre el derecho de los trabajadores de las empresas contratistas y concesionarias de servicios públicos a conservar su empleo; el tercero sobre la subrogación de los trabajadores por las AAPP: colisión entre el Derecho de la Unión Europea y el Derecho constitucional; el cuarto acerca de la integración de las personas trabajadoras subrogadas como personal dependiente de la Administración Pública y el quinto relativo a la bibliografía.

El autor nos dice que analiza un fenómeno que se ha presentado con frecuencia en los últimos años, cual es la recuperación de servicios y actividades que estaban externalizados para ser prestados directamente por la propia Administración pública. Esta operación, consecuencia de una decisión política, presenta una considerable problemática jurídica, tanto desde la óptica del Derecho administrativo como del Derecho del trabajo.

Apunta que, en especial, y este es el objeto del estudio, en lo referente a la tutela laboral de los trabajadores que prestan servicios para las empresas contratistas y concesionarias. Más concretamente, se analizará si tienen derecho a conservar su puesto

de trabajo tras la extinción del contrato administrativo. Y, de ser así, cómo deben integrarse en la plantilla de la Administración, en la medida en que el acceso al empleo público debe estar regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, que rigen el acceso a la función pública.

En segundo lugar, el de Pablo Aznar-Crespo, profesor del Departamento de Sociología I de la Universitat d'Alacant, premiado por su tesis *"Procesos generativos de vulnerabilidad social ante riesgos ambientales: retos y oportunidades de una nueva gobernanza"* y que presenta un artículo bajo el título **"Turismo y vulnerabilidad social ante desastres ambientales: retos y oportunidades en la Costa Blanca"**, con una introducción, destacando la amenaza del cambio climático y los cambios en la gestión del riesgo y la vulnerabilidad social ante desastres ambientales para pasar a indicar los objetivos y los resultados analizando la vulnerabilidad social ante desastres ambientales en la Costa Blanca y los retos y oportunidades para la gobernanza del riesgo, concluyendo con una referencia bibliográfica.

Este análisis se lleva a cabo tomando como casos de estudio los destinos turísticos de la Costa Blanca (Alicante, España) a fin de explorar las relaciones entre turismo, vulnerabilidad social y desastres ambientales. A través de este trabajo se ha comprobado la existencia de cuatro grandes áreas de vulnerabilidad social ante desastres: adaptación de los turistas, estructura socioeconómica de los destinos, ordenación del territorio y gestión del riesgo. Asimismo, este trabajo identifica como principales retos para la gobernanza del riesgo la reproducción del paradigma tecnocrático, las debilidades epistemológicas de la ciencia de los desastres, la tradición institucional de los organismos de gestión y, muy especialmente, las funciones políticas y económicas que ejerce el paradigma tecnocrático sobre la ocultación de las raíces estructurales del riesgo, especialmente en destinos turísticos.

En lo relativo a las menciones especiales, el primer trabajo corresponde a Juan Francisco Albert Moreno por su tesis *"Política monetaria y desigualdad desde una perspectiva inclusiva y de banca social"*. El autor, profesor universitario de la Universitat de València, titula el artículo como **"Análisis de la relación de la política monetaria y la estructura bancaria con las desigualdades económicas"** que contiene cinco apartados diferenciados como son una introducción y contexto; la relación entre la política monetaria y la desigualdad; los bancos cooperativos y desigualdad, acompañados

de unas conclusiones y consideraciones finales y las pertinentes referencias bibliográficas.

El objetivo del artículo, según el autor, es hacer un resumen de su tesis doctoral con dos objetivos principales. Por un lado, hace una evaluación, tanto teórica como empírica, de los potenciales efectos distributivos de la política monetaria en EE. UU. y en la zona del euro. Por otro lado, se evalúa la interacción entre las dinámicas de la desigualdad de renta con la actividad bancaria distinguiendo entre estructuras bancarias. Concretamente, se analiza empíricamente si los bancos cooperativos en el área del euro tienen un impacto diferencial sobre la evolución de la desigualdad con respecto a otras estructuras bancarias como son los bancos comerciales o las cajas de ahorro.

En definitiva, apunta que los resultados obtenidos muestran que tanto la política monetaria como la actividad financiera o bancaria no es neutral en cuanto al impacto sobre la desigualdad y que tener en cuenta las implicaciones distributivas podría servir para mejorar el diseño de políticas más inclusivas, pero también más eficientes.

El segundo es el correspondiente a Irene Rosario Gómez Santos, Doctora en Derecho por la Universitat Jaume I de Castelló y diputada a Corts Valencianes, por su tesis "**Inmigración laboral y dignidad**", que resume en este artículo en seis apartados. El primero con los antecedentes de los flujos migratorios, seguido de la definición de la idea de dignidad y el concepto de la misma en el ámbito laboral de los trabajadores extranjeros, de los derechos de los extranjeros no comunitarios como trabajadores, de la efectividad de la dignidad en el derecho al Trabajo para acabar con las conclusiones y bibliografía.

Según la doctora esta tesis tiene como objeto el análisis de la situación jurídico-laboral de los inmigrantes en España desde la perspectiva de la dignidad, partiendo de la consideración del derecho al trabajo como un derecho inherente a la dignidad de la persona. Nos indica que el tratamiento político-jurídico de las migraciones oscila entre el control migratorio y la protección de los mercados de trabajo nacionales, donde se intenta proteger al trabajador autóctono, puesto que la inmigración que se presenta en toda Europa es, en su mayoría, de tipo económico, es decir, se trata de personas que emigran en busca de un empleo asalariado y el mercado laboral constituye el elemento

central en la mayoría de estos procesos. Dice que se habla así de la existencia de la inmigración laboral en España y queda patente, también, que la normativa utilizada para controlar, limitar y contener los flujos migratorios por parte de los poderes públicos de Estados parte de la Unión Europea, dista mucho de los instrumentos legales empleados para tratar el asunto de la integración de los inmigrantes, incluidos los inmigrantes económicos, quedando la integración siempre como la última de las iniciativas político-jurídicas a desarrollar por los gobiernos a todos los niveles.

Y el tercero pertenece a Ramón Miguel Girona Domingo, abogado y Doctor en Derecho por su obra **“Las acciones civiles en defensa del secreto empresarial”**, cuyo trabajo con el título **“Principales aspectos jurídico-laborales de la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de secretos empresariales”**, se presenta con una breve introducción sobre la importancia de los secretos empresariales y su incidencia en las relaciones laborales, otro punto con la distinción entre información secreta y el skill and knowledge del trabajador, otro con los trabajadores como concededores del secreto empresarial. Obligaciones y límites, otro con los supuestos de licitud en la obtención, utilización y revelación de secretos empresariales por los trabajadores, otro con la exclusión del trabajador del régimen especial de responsabilidad por daños en el sistema español en comparación a la directiva de secretos para finalizar con un apartado de conclusiones.

En resumen, este estudio tiene como propósito el análisis de los distintos artículos de la Ley 1/2019, de 20 de febrero de Secretos Empresariales (LSE) en los que se regulan elementos de la relación laboral entre el empresario, quien es titular del secreto y el trabajador. La ley establece el régimen legal de la protección de la información confidencial con valor económico para su poseedor en base a las acciones previstas contra los actos de violación de secretos. Estas actuaciones ilícitas proceden, en su mayoría, del propio ámbito interno del empresario, generalmente de los trabajadores.

El autor afirma que el presente trabajo examina varios aspectos de la relación laboral de los trabajadores, desde la posible conducta ilícita de violación de secretos y los supuestos específicos de exclusión, hasta la necesidad de incluir en el contrato de trabajo determinadas salvaguardas del derecho del empleador, pasando por la posible limitación a la movilidad laboral.

El tercer apartado es el que recoge la **“Selección de legislación en materia laboral”**, con datos sobre la normativa laboral autonómica, estatal y europea. Y el cuarto es el referido a las **Actividades del Comité**, con las actividades institucionales más relevantes que tienen relación con el CES-CV y la inclusión de dictámenes, que en este número se incorporan los siguientes: el Dictamen 7/22 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, integral de medidas contra el despoblamiento en la Comunitat Valenciana, el Dictamen 8/22 al Proyecto de Decreto, del Consell, por el cual se modifican determinados artículos de la normativa del Plan de Acción Territorial Sectorial del comercio de la Comunitat Valenciana (PATSECOVA), aprobado por Decreto 215/2020, de 29 de diciembre, del Consell, el Dictamen 9/22 al Anteproyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat (2023), el Dictamen 10/22 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de barrios de la Comunitat Valenciana, el Dictamen 11/22 al Anteproyecto de Ley de fomento de la cultura de la paz y los derechos humanos, el Dictamen 12/22 al Proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula la tipología y funcionamiento de los servicios, programas y centros de servicios sociales y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del sistema público valenciano de servicios sociales y el Dictamen 13/22 al Proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula la calidad en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales en la Comunitat Valenciana.

El apartado quinto contiene el **“Panorama Económico de la Comunitat Valenciana”**, con datos estadísticos actualizados sobre la población activa, la ocupada y la desempleada. El sexto se refiere al **“Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana”**, y el séptimo al **“Panorama sociolaboral de la juventud en la Comunitat Valenciana”**, con información estadística de los últimos meses.

Y finalmente, dentro del punto octavo, se incorporan los **“Indicadores económicos, laborales y sociales”** que elabora mensualmente el gabinete técnico del Comité, que son los correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Castelló de la Plana, enero de 2023